



9 de marzo de 1938

Promulgado en Burgos el Fuero del Trabajo

Burgos.- Previa aprobación del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, el Gobierno ha proclamado hoy en Burgos el Fuero del Trabajo, en el que se recoge que el trabajo es un deber impuesto por Dios y para contribuir a la grandeza de la Patria. Mantiene el descanso dominical como condición sagrada en la prestación del trabajo, y recoge que la retribución será como

mínimo la suficiente para procurar al trabajador una vida moral y digna. En esta carta del trabajo se contempla además que todos los factores económicos se constituirán en sindicatos verticales, cuyas jerarquías recaerán forzosamente en militantes de Falange. Los actos individuales o colectivos que perturben la producción o atenten contra ella, serán considerados como delitos de lesa patria.



EL FUERO DEL CRABAJO
 Firmado por el Caudillo el día 9 de marzo de 1938
 II Año Triunfal

P R E A M B U L O

Renovando la Tradición Católica, de Justicia Social y alto sentido humano, que informa nuestra legislación del Imperio, el Estado nacional en la integridad patria, y sindicalista en servicio de presentar una reconciliación entre el capitalismo liberal y el materialismo marxista, emprende la tarea de realizar—con aire militar, constructivo y fervientemente religioso—la revolución que España necesita pendiente y que ha de devolver a los españoles, de una vez y para siempre, la Patria, el Fuero y la Justicia.

Para conseguirlo—atendiendo, por otra parte, a cumplir las consignas unidad, libertad y grandeza de España—, acude al plano de lo social con la voluntad de poner la riqueza al servicio del pueblo, subordinando la economía a sus necesidades.

Y partiendo de una corrección de los principios de destino, manifiesta el **Fuero del Trabajo** la producción de sus bienes.

Mientras nuestros soldados rompen el frente enemigo por el Fuero del Trabajo... que marca un lajón histórico en el nuevo Estado... que marca un lajón histórico en el nuevo Estado... que marca un lajón histórico en el nuevo Estado...

Promulgado por el Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, el Gobierno ha hecho público el Fuero del Trabajo

El trabajo es un deber impuesto por Dios y para contribuir a la grandeza de la Patria. Mantiene el descanso dominical como condición sagrada en la prestación del trabajo, y recoge que la retribución será como mínimo la suficiente para procurar al trabajador una vida moral y digna. En esta carta del trabajo se contempla además que todos los factores económicos se constituirán en sindicatos verticales, cuyas jerarquías recaerán forzosamente en militantes de Falange. Los actos individuales o colectivos que perturben la producción o atenten contra ella, serán considerados como delitos de lesa patria.

